



**CAMALEÓN CÓDIGO DE**  
CONDUCTA DE TERCEROS

# INDICE

1. Responsabilidades del destinatario
2. Empleo Justo
3. Antidiscriminación
4. Contra el acoso y el abuso
5. Prevención del Trabajo de Menores
6. Horas de trabajo
7. Gestión de la seguridad y la salud en el trabajo
8. Corrupción
9. Interacciones con funcionarios públicos
10. Regalos
11. Conflictos de interés
12. Evasión de impuestos
13. Exactitud de Registros e Informes
14. Privacidad
15. Confidencialidad de la Información de Camaleón
16. Protección de la Propiedad Intelectual

En Camaleón buscamos trabajar con personas que reflejen los valores y principios que manda la buena fe en los negocios, requerimos de terceros que no solo se limiten al cumplimiento de las normas, sino que eleven su actuar a estándares éticos de transparencia, justicia y lealtad. Por eso proponemos este código de conducta para los terceros que estén vinculados a nuestra empresa. Con ese fin, Camaleón requiere que ciertos terceros que trabajan con Camaleón o en nombre de Camaleón en todo el mundo cumplan con este Código de Conducta de Terceros (Código).

**Destinatarios:** Este Código se aplica a ciertos terceros que trabajan con o en nombre de Camaleón. El Código es un documento basado en principios, que establece las expectativas de Camaleón para los vendedores, proveedores, autónomos, contratistas, intermediarios y otros terceros con los que hacemos negocios. Sus empleados, independientes y subcontratistas, consultores o cualquier persona con la que trabaje o contrate como parte de su relación con Camaleón debe comprender y cumplir con todas las disposiciones de este Código.

**Responsabilidades del destinatario:** los terceros deben tratar a los clientes, socios comerciales, empleados y otros con respeto y cortesía. Los terceros deben contar con un proceso para garantizar que las quejas, preguntas y denuncias se puedan informar de manera segura, confidencial y anónima (donde lo permita la ley). No se toleran las represalias en relación con la denuncia de violaciones de buena fe de este Código, además:

1. Cumplir con todas las leyes, normas, reglamentos, políticas y contratos aplicables que rigen su relación con Camaleón.
2. Operar de manera honesta, justa y con integridad en todas sus actividades y relaciones comerciales.
3. Mantener libros y registros precisos, así como documentación detallada, precisa y transparente sobre todos los gastos.
4. Competir de manera justa y responsable en el mercado.
5. Exigir a sus proveedores, subcontratistas y otros terceros intermediarios que cumplan con este Código. Nunca utilice subcontratistas u otros intermediarios de terceros para violar estos estándares o cualquier requisito legal.
6. Crear y mantener una cultura en la que todos respeten las prácticas comerciales éticas.

**Empleo Justo:** Siga las leyes y regulaciones laborales y de empleo aplicables, incluidas las leyes relacionadas con la libertad de asociación, privacidad, inmigración, salarios y horarios, discriminación laboral y trabajo forzado, obligatorio e infantil. Extender la igualdad de trato a todas las personas sin distinción de raza, color, etnia, religión, sexo (incluido el embarazo, el parto y las condiciones médicas relacionadas con el embarazo, el parto o la lactancia), género, identidad de género, expresión de género, estereotipos sexuales (incluidas las suposiciones sobre la apariencia o el comportamiento de una persona, roles de género, expresión de género o identidad de género), origen étnico o nacional, edad, discapacidad mental o física, ascendencia, condición médica, estado civil, estado militar o de veterano, estado de ciudadanía, orientación sexual, genética información, o cualquier otro estado protegido de un individuo o de los asociados o parientes de ese individuo bajo la ley aplicable.

**Antidiscriminación:** los terceros no pueden discriminar a ningún trabajador por motivos de raza, color, edad, género, orientación sexual, origen étnico, discapacidad, embarazo, religión, afiliación política, afiliación sindical, origen nacional o estado civil en las prácticas de contratación y empleo. tales como solicitudes de empleo, promociones, recompensas, acceso a capacitación, asignaciones de trabajo, salarios, beneficios, disciplina, terminación y jubilación. Asimismo, los terceros no podrán exigir a los trabajadores o potenciales trabajadores que se sometan a pruebas médicas que puedan ser utilizadas de forma discriminatoria, excepto cuando así lo exija la ley o reglamento aplicable o sea prudente para la seguridad en el trabajo.

**Contra el acoso y el abuso:** los terceros deben estar comprometidos con un lugar de trabajo libre de acoso. Los terceros no pueden amenazar ni someter a los trabajadores a un trato severo o inhumano, incluido el acoso sexual, el abuso sexual, el castigo corporal, la coacción mental, la coacción física o el abuso verbal.

**Prevención del Trabajo de Menores:** Los terceros sólo podrán emplear trabajadores mayores de edad, de acuerdo con su respectiva legislación aplicable y en todo caso, siempre que no realicen trabajos que puedan poner en riesgo su salud, seguridad o moralidad.

**Horas de trabajo:** los terceros deben cumplir con todas las leyes y reglamentaciones aplicables con respecto a las horas de trabajo y los días de descanso, y cualquier hora extra debe ser voluntaria.

**Gestión de la seguridad y la salud en el trabajo:** los terceros deben establecer un proceso para identificar y documentar los peligros para la seguridad y la salud en el trabajo previsibles en el entorno de trabajo y hacer todo lo posible para gestionar los riesgos asociados con esos peligros. Los peligros previsibles se clasifican en físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y mecánicos, y los ejemplos pueden incluir ruido, iluminación, calidad del aire interior y preparación para emergencias.

**Anticorrupción:** Los terceros no pueden participar en actos de corrupción, extorsión, malversación o soborno. Un soborno se define como ofrecer o recibir cualquier cosa de valor a cualquier persona con el fin de obtener o conservar un negocio o asegurar una ventaja indebida. Nunca dé, ofrezca ni autorice la oferta, directa o indirectamente, de nada de valor

(como dinero, obsequios, hospitalidad, comidas, viajes, descuentos, trabajos o pasantías para familiares, contribuciones benéficas, donaciones políticas, bienes o servicios) a un proveedor, cliente, funcionario del gobierno o tercero comercial para obtener una ventaja comercial indebida. Para construir sobre lo anterior, asegúrese de cumplir con:

1. Nunca acepte un regalo en efectivo, independientemente de la cantidad.
- 2.2. Nunca ofrezca ningún obsequio u hospitalidad a un funcionario del gobierno, proveedor, cliente u otro tercero sin el consentimiento previo de Camaleón.
3. Todos los obsequios y atenciones, en relación con los proyectos o trabajos de Camaleón, independientemente del monto, deben: (i) ser coherentes con los intereses comerciales de Camaleón; (ii) ser modesto y razonable según los estándares locales y de la industria, incluso en términos de valor y frecuencia; sea coherente con las prácticas comerciales habituales; (iv) darse o aceptarse sin esperar recibir algo a cambio; (v) ser consistente con las leyes y reglamentos aplicables tanto al donante como al receptor; y (vii) ser aprobado por Camaleón.
4. Mantenga registros precisos y completos de cualquier obsequio, hospitalidad, gratificaciones y gastos similares y asegúrese de que dichos registros reflejen la verdadera naturaleza de la transacción.

**Interacciones con funcionarios públicos:** Un funcionario público es cualquier persona que es pagada con fondos del gobierno o sirve en una función pública. Camaleón espera que cualquier tercero que trabaje con un funcionario público cumpla con las reglas y obligaciones adicionales, incluidos los límites de comidas, obsequios y viajes.

**Regalos:** Por favor, consulte con su contacto Camaleón antes de hacer cualquier regalo. Los terceros no deben ofrecer ningún obsequio, independientemente de su valor, a los empleados de Camaleón o a cualquier persona que trabaje en nombre de Camaleón que tenga la intención de influir en una decisión o que de otra manera viole las políticas de obsequios de Camaleón.

**Conflictos de interés:** Los terceros deben realizar negocios de manera abierta y transparente. Los terceros deben evitar y revelar a Camaleón cualquier conflicto de intereses como relaciones significativas. Las relaciones personales significativas incluyen, pero no se limitan a, cónyuges, citas o relaciones físicas y amigos cercanos.

Evite cualquier actividad o relación que pueda entrar en conflicto o parecer entrar en conflicto con los intereses de Camaleón o sus responsabilidades mientras trabaja con Camaleón. No utilice la información, los recursos, la influencia, la propiedad intelectual o las instalaciones de Camaleón para beneficio personal o para promover un negocio o actividad competidora.



**Lavado de dinero:** Los terceros no pueden participar ni ayudar a otros a ocultar fondos ilícitos u otras actividades sospechosas. Los siguientes son ejemplos de posibles lavados de dinero que merecen una mayor investigación:

1. Intentos de hacer grandes pagos en efectivo.
2. Pagos por alguien que no es parte del contrato.
3. Solicitudes de pago de más de lo previsto en el contrato.
4. Pagos realizados en monedas distintas a las especificadas en el contrato.
5. Pagos desde una cuenta no comercial inusual.

**Evasión de impuestos:** Las obligaciones tributarias deben ser pagadas. Los terceros no podrán ayudar o de otra manera facilitar el incumplimiento del pago de las obligaciones tributarias verdaderas de sus terceros o entidades relacionadas.

**Exactitud de Registros e Informes:** Los terceros deben asegurarse de que todos los registros e informes proporcionados a Camaleón o a cualquier organismo gubernamental o regulador sean completos, precisos, oportunos y cumplan con las normas legales y financieras aplicables. Los terceros nunca deben tergiversar los hechos, omitir información crítica o modificar registros o informes de ninguna manera para engañar o ayudar a otros a hacerlo.

**Privacidad:** Camaleón se compromete a garantizar la privacidad de los clientes usuarios finales de los servicios de Camaleón. Los terceros deben cumplir con todas las leyes y regulaciones de privacidad. Los terceros deben tomar las precauciones adecuadas, incluidas las medidas administrativas, técnicas y físicas, para proteger la información personal de los clientes contra pérdidas, robos y usos indebidos, así como contra el acceso, la divulgación, la alteración y la destrucción no autorizados.

**Confidencialidad de la Información de Camaleón:** Los terceros protegerán la confidencialidad de la información de Camaleón a la que tengan acceso. Los terceros deben cumplir estrictamente con todos los acuerdos de confidencialidad y otros acuerdos relacionados con la confidencialidad de la información. Los terceros no deben comentar ni proporcionar información sobre asuntos comerciales de Camaleón, incluidos los programas, políticas o términos del contrato.

**Protección de la Propiedad Intelectual:** Los terceros deben respetar los derechos de propiedad intelectual de Camaleón y otros terceros y no pueden utilizar a sabiendas la propiedad intelectual de ningún tercero sin permiso o derecho legal.